

4º.- Que los responsables de la instalación del Kiosco de Helados son desconocidos.

**CONSIDERANDO**

Que los terrenos, al pertenecer a la Zona de Servicio del Puerto de Melilla, tienen la consideración de bienes de dominio público marítimo-terrestres, y están afectados al dominio público portuario, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 27/92 de 24 de Noviembre y Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas, y O.M de 15-07-77 por la que se delimita la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Puertos del Estado "la utilización del dominio público portuario estatal para usos que tengan especiales circunstancias de exclusividad, intensidad, peligrosidad o rentabilidad, o que requieran la ejecución de obras e instalaciones no ejecutadas por la correspondiente Autoridad Portuaria, exigirá, en todo caso, el otorgamiento de la correspondiente autorización o concesión, con sujeción a lo previsto en esta Ley".

Que la ocupación carece de título jurídico que la habilite, y, por tanto, es ilegal o indebida.

Que "la ocupación y utilización del dominio público portuario estatal se ajustará a lo establecido en la legislación reguladora del dominio público marítimo-terrestre en la Ley de Puertos." (Artículo 54. I Ley 27/92).

Que de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Costas "El desahucio administrativo de quienes ocupen de forma ilegal y sin título bastantes bienes de dominio público marítimo terrestre se decretará por el órgano competente, previo requerimiento al usurpador para que cese en su actuación, con un plazo de ocho días para que formule alegaciones y, en caso de resistencia activa o pasiva a dicho requerimiento.

Que según establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su artículo 58 "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Que de conformidad con el Art. 19 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las Autoridades Portuarias podrán ejercer respecto de los bienes de dominio público portuario estatal las facultades de defensa, policía, investigación y recuperación posesoria que otorga a la Administración del Estado la Ley de Costas.

Esta Dirección, ACUERDA:

A) Requerir a las personas interesadas para que cesen de ocupar ilegalmente, con el Kiosco de Helados, los terrenos situados frente al Edificio V Centenario, pertenecientes a la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

B) Concederles un plazo de 8 días para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Costas formulen las alegaciones que estimen conveniente.

C) Que siendo los interesados desconocidos se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

El Director Acctal., Ángel Weil González.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 191/03

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

**1285.-** D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/a Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, MARIA LORETO TARRAGO RUIZ, en el Juicio de Faltas núm. 191/03 se cita en legal forma a Youssef el Khaeraj en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 10 de Junio a las 10:35 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 191/03 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Youssef El Khasraj expido la presente.

En Melilla, a 16 de Mayo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.